

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN ZAMORA, 2 pesetas al mes.—Fuera, 6'75 pesetas trimestre.—Números sueltos 25 céntimos de peseta uno.—El pago es anticipado.

Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial (Casa-Hospicio).—La correspondencia se dirigirá al director de dicho establecimiento.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Noviembre de 1885.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

## REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Remitido á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente promovido por Pascual Miegimolle en solicitud de que se le devuelva el importe de su redención como soldado del Ejército activo en el reemplazo de 1884 por el cupo de la Merindad de Castilla la Vieja, provincia de Burgos, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr. Esta Sección ha examinado el adjunto expediente promovido por Pascual Miegimolle en solicitud de que le sea devuelta la cantidad de 1.500 pesetas, importe de la redención del servicio militar activo de su hijo Manuel Miegimolle Pereda, soldado del reemplazo de 1884 por el cupo de Merindad de Castilla la Vieja.

De sus antecedentes resulta que el referido Manuel no se presentó á su ingreso en caja el día 28 de Febrero del citado año, que fué el señalado á su distrito, por lo que se acordó dirigir oficio al Capitán general de la isla de Cuba, donde se encontraba, para que ingresara en el Ejército de la misma, y como en 31 de Marzo del mismo año no se tuviese noticia de su ingreso, se ordenó al Ayuntamiento que procediera á instruir contra el Manuel expediente de prófugo. Seguido este por la Corporación municipal, se hicieron efectivas por la vía de apremio 1.500 pesetas, importe de la redención, con arreglo al art. 150 de la ley de Reclutamiento vigente, las que fueron entregadas por el Alcalde en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Burgos, y presentada la carta de pago, se acordó en 30 de Agosto dar de baja al suplente Eusebio Bravo González, quinto número 19 del mismo cupo y reemplazo.

Posteriormente se recibió por conducto del Ministerio de Ultramar certificado en que se acreditaba que el mozo Manuel se hallaba sirviendo como voluntario en la isla de Cuba desde el mes de Abril de 1884, y en su consecuencia en 18 de Febrero del año actual se acordó que cubriera plaza como soldado de activo.

Vista la ley de Reemplazos de 1878:

Vista la Real orden de 19 de Junio de 1884:

Considerando que según resulta de expediente, Manuel Miegimolle se halla sirviendo en el Ejército por su suerte, y por tanto debe reputarse exento de toda responsabilidad:

Considerando que sería injusto retener el precio de la redención del servicio militar cuando éste se presta, ya sea personalmente ó por medio de sustituto;

La Sección opina que procede devolver al recurrente las 1.500 pesetas con que redimió la suerte del servicio militar de su hijo Manuel Miegimolle Pereda.»

Y habiendo tenido á bien el REY (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1885.—RAIMUNDO FERNANDEZ VILLAVERDE.—Sr. Ministro de la Guerra.

## GOBIERNO CIVIL.

## Instrucción pública.—Circular.

Encargado por S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, del Gobierno de esta provincia, es de mi deber el procurar, dentro de la esfera de las disposiciones vigentes, el desarrollo de todos los ramos de la Administración provincial y municipal; y como entre ellos figura en primer término el de la primera enseñanza, base firmísima de la prosperidad moral y material de los pueblos, á él he de dedicar principalmente mis cuidados, haciendo que á los Profesores de Instrucción primaria se les satisfagan puntualmente sus modestos haberes, para que ellos puedan á su vez, dentro del humilde recinto que se llama *escuela de primera enseñanza*, ejercitar tranquilamente su actividad, con objeto de dar á la familia, á los pueblos, á la provincia y á la patria en general, hombres capaces de cumplir sus respectivos deberes y de hacer buen uso de sus derechos.

En virtud de lo expuesto, y secundando además los nobles deseos que verbalmente y con insistencia, me ha manifestado el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, encarezco á los Profesores que redoblen sus esfuerzos en bien de la educación de la niñez, y á las autoridades locales que presten su valioso concurso á aquellos beneméritos funcionarios, procurando sobre todo no retrasar ni un momento el pago de sus asignaciones, acerca de cuyo servicio estoy dispuesto á obrar con energía y á emplear, si á ello se diere lugar, todos los medios ejecutivos y de apremio de que con arreglo á las leyes puedo hacer uso.

Zamora 11 de Diciembre de 1885.

El Gobernador,  
Jacob Sales.

## SECCIÓN DE FOMENTO—MINAS

Don Jacobo Sales Reig, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Mauricio Louise, de nación francesa, de profesión comerciante, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de la Renova, número 41, se ha presentado á las doce de la mañana del día tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, solicitud

de registro de veintinueve pertenencias de la mina Victoria, de mineral de estaño, sita en término municipal de Villadepera, parage que llaman de las Aldeas, lindante por el Naciente con el teso llamado el Carrascal, Poniente con el mismo Valle de las Aldeas, y Mediodía con raya de Villardiega.

Verifica la designación siguiente:—Se tendrá por punto de partida una calicata inmediata al Pilón grande de la Roderá, en el teso del Valle de las Aldeas, distante ciento cuarenta y tres metros cincuenta centímetros del punto de partida de la mina Santa Elena, en dirección Nordeste. Desde este punto en dirección Norte se medirán cien metros, fijándose la primera estaca; desde esta en dirección Este doscientos metros, fijándose la segunda; desde esta en dirección Sur doscientos metros, fijándose la tercera; desde esta en dirección Este trescientos metros, fijándose la cuarta; desde esta en dirección Sur trescientos metros, fijándose la quinta; desde esta en dirección Oeste seiscientos metros, fijándose la sexta; desde esta en dirección Norte quinientos metros, fijándose la séptima, y desde esta doscientos metros hasta encontrar el punto de la primera estaca, quedando cerrado el rectángulo de las veintinueve pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y por el término de sesenta días que la ley señala.

Zamora 9 de Diciembre de 1885.

El Gobernador,  
Jacob Sales.

Don Jacobo Sales Reig, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Mauricio Louise, de nación francesa, de profesión comerciante, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de la Renova, número 41, se ha presentado á las doce de la mañana del día tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, solicitud de registro de doce pertenencias de la mina Santa Juana, de mineral de estaño, sita en término municipal de Almaraz del Pan, parage que llaman camino de la Teresa, lindante al Norte con tierras de Juan Prieto y otros, al Oeste con tierras de Provenciana Pino y otros, al Sur con tierras de particulares y al Este con Prudencio Vizan.

Verifica la designación siguiente:—Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte de la única casa que existe en el parage llamado de la Teresa, desde cuyo punto se medirán en dirección Norte cincuenta metros, donde se fijará la primera estaca; desde esta en dirección Oeste cien metros, fijándose la segunda; desde esta en dirección Sur doscientos metros, fijándose la tercera; desde esta en dirección Este seiscientos metros, fijándose la cuarta; desde esta en dirección Norte doscientos metros, y desde esta en dirección Oeste quinientos, quedando cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y por término de sesenta días que la ley señala.

Zamora 9 de Diciembre de 1885.

El Gobernador,  
Jacob Sales.

Don Jacobo Sales Reig, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Mauricio Louise, de nación francesa, de profesión comerciante, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de la Renova, número 41, se ha presentado á las doce de la mañana del día tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, solicitud de registro de veinticuatro pertenencias de la mina Mariquita, de mineral de estaño, sita en término municipal de Cereza de Aliste, parage que llaman de Peña el Cuervo, lindante por el Este con regato de los Chisiteros, Oeste con el Rosal, Sur con arroyo de Valdeluey y Norte con fuente de la Labrada.

Verifica la designación siguiente:—Se tendrá por punto de partida una calicata con dirección en descenso al río Duero, distante unos quinientos metros, desde ella se medirán con dirección al Este trescientos metros, fijándose la primera estaca; desde esta en dirección Sur doscientos metros, fijándose la segunda; desde esta en dirección Oeste seiscientos metros, fijándose la tercera; desde esta en dirección Norte cuatrocientos metros, fijándose la cuarta; desde esta en dirección Este seiscientos metros, fijándose la quinta, y desde esta en dirección Sur doscientos metros hasta encontrar la primera, quedando cerrado el rectángulo de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y por término de sesenta días que la ley señala.

Zamora 9 de Diciembre de 1885.

El Gobernador,  
**Jacobo Sales.**

Don Jacobo Sales Reig, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Mauricio Louise, de nación francesa, de profesión comerciante, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de la Renova, número 41, se ha presentado á las doce de la mañana del día tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco, solicitud de registro de doce pertenencias de la mina San Mauricio, de mineral de estaño, sita en término municipal de Almaraz del Pan, parage que llaman Tramolayo, lindante por el Este con tierras de José Vizán y otros, por el Sur con regato de la Cigarra, por el Oeste con tierras de Diego Vizán y otros, y por el Norte con tierras de campo redondo.

Verifica la designación siguiente:—Se tendrá por punto de partida una calicata situada en tierra de Francisco Gago, en su ángulo Norte; desde esta se medirán en dirección Norte cien metros, fijándose la primera estaca; desde esta en dirección Oeste cuatrocientos metros, fijándose la segunda; desde esta en dirección Sur doscientos metros, fijándose la tercera; desde esta en dirección Este seiscientos metros, fijándose la cuarta; desde esta en dirección Norte doscientos metros, fijándose la quinta, y desde esta en dirección Oeste doscientos metros hasta encontrar la primera, quedando cerrado el rectángulo de las pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y por el término de sesenta días que la ley señala.

Zamora 9 de Diciembre de 1885.

El Gobernador,  
**Jacobo Sales.**

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1885.

Abierta bajo la presidencia del señor Gobernador civil, con asistencia de los señores Diputados Santiago, San Román, Valle, Ruiz Zorrilla (D. Ramón), Pérez, López Arcilla, Avedillo, Ruiz Zorrilla (D. Calixto), Cid, Santa María, Ceballos Vargas, González Lobón, García Solalinde y Bobillo, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron el art. 35 de la ley Provincial y el decreto de convocatoria.

El señor Gobernador rogó á la Diputación satisficiera los gastos ocasionados con motivo de la epidemia colérica en los pueblos de Pozo-antiguo, Villalonso y otros, cuyas cuentas están sobre la mesa, y recomendó auxiliara en lo posible al de Villalpando, víctima á la sazón de aquél azote.

Se retiró de la sesión, y continuó esta bajo la presidencia del señor Santiago, Presidente.

Se leyó la Memoria de los asuntos que ha de tratar la Diputación en esta reunión ordinaria.

Se fijó en 15 el número de sesiones que durante la misma habia de celebrar la Diputación para el despacho de aquellos.

Dada cuenta del fallecimiento del señor Diputado D. Eusebio Suarez, se acordó hacer constar el profundo sentimiento que ha causado tal noticia á la Corporación, y que se envíe á la viuda y demás familia el más sentido pésame.

Se acordó pasen á las respectivas comisiones los asuntos á que la Memoria leída hace referencia.

En este estado se levantó la sesión.—El Secretario, Santiago Neches.

EXTRACTO DE LA SESIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1885.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Santiago (don Alonso Felipe), con asistencia de los señores Valle, López Arcilla, Cid, Palacios, González Lobón, García Solalinde, Ceballos Vargas, Santa María, San Román, Pérez, Ruiz Zorrilla (D. Calixto), Rodriguez y Avedillo, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se asoció á la mesa como Secretario el señor San Román.

Se aprobó una proposición del señor Cid y otros señores Diputados encaminada á ofrecer garantías de estímulo á los Médicos que de orden de la Corporación pasen á los pueblos epidemiados, asegurándoles á la vez la subsistencia de sus familias en caso de que aquellos fuesen víctimas de la epidemia.

La Diputación acordó se provean por elección las vacantes de Diputados ocurridas por defunción de los señores D. Castor Maroto y D. Eusebio Suarez; y las del turno para la Comisión provincial por los señores D. Tomás Morán y D. Patricio López Arcilla.

Habiendo resultado empate en la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial, se procedió á nueva votación, y como se obtuviera igual resultado, lo resolvió el señor Presidente á favor de D. Marcelino del Valle.

Procediéndose á la elección de Diputado Visitador del Hospital provincial de esta ciudad, fué nombrado D. José Palacios.

Aprobada por la Diputación la suspensión de empleo y sueldo del Administrador del Hospital provincial de Toro, la misma acordó declararle cesante, procediendo á nombrar en virtud de proposición del señor Cid, por el sistema de votación por papeletas, el que habia de sustituirle, y resultando empate entre los señores D. Tomás Calvo y D. Manuel Carrasco Ulloa, se repitió la votación ofreciendo igual resultado, por lo que el señor Presidente decidió el empate, nombrando á este último para dicho cargo con iguales fianzas que el que lo desempeñaba y el sueldo asignado á este destino.

Quedó enterada la Diputación de haber sido aprobada por la Superioridad el presupuesto provincial para 1885 á 86.

Acordó se remitan al Tribunal de Cuentas del Reino las provinciales de 1882 á 83.

Igualmente aprobó la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo, importante 79.290 pesetas 41 céntimos.

Aprobó asimismo la cuenta que exhibe el señor Diputado D. José San Román, de la distribución dada á las 2.000 pesetas que se concedieron al pueblo de Rivadelago, para socorro de las desgracias ocurridas en el mismo con motivo de un incendio.

Se concedió á Aurelio de la Iglesia la pensión anual de 1.000 pesetas para que pueda dedicarse en Madrid al estudio de la Escultura.

Acordó se paguen las devengadas y que devenguen en lo sucesivo, siempre que cumplan con el Reglamento del concepto, á los pensionados Doña Nicanora Matilla para Pintura, D. José Hernández, para Escultura y don Federico Graceli, para Música, que se hallan en Madrid.

Acordó se den las gracias al Director de la Escuela Normal de Maestros por el cuadro caligráfico que ha dedicado á esta Corporación.

Aprobó la subasta del servicio de bagages llevada á cabo por la Comisión provincial.

Acordó informar en sentido favorable á su aprobación las ordenanzas municipales de Venialbo.

Aprobó lo practicado por la Comisión respecto á los asuntos siguientes: reclamación contra el nombramiento de la Junta municipal de Castroverde de Campos; obras en la carretera de Villalbarbo; pagos por las de construcción del trozo 6.º de la de Zamora á Villalpando; pago del terreno adquirido para establecer estación antifloxiérica; pagos en la carretera de Pinilla de Toro á Villalonso; id. en el trozo 5.º de la de Zamora á Villalpando; obras hechas en el Hospicio provincial; pagos de obras de construcción de un puente en Belver de los Montes; presupuesto de acopios para la conservación de la carretera de Zamora á Cubillos.

Desestimó una instancia del Ayuntamiento de Fuentelapeña, solicitando subvención para convertir una calle en carretera.

Acordó que cuando el contratista de los acopios para la carretera de Villalpando justifique hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial, se paguen las cantidades que le tiene acreditadas el Director de carreteras provinciales.

Aprobó las resoluciones dictadas por la Comisión provincial sobre dispensa de pago de los derechos de matrícula en los establecimientos provinciales de enseñanza.

Acordó señalar la pensión de una peseta 25 céntimos diarios á doña Josefa Carretero, viuda del practicante D. Eusebio Alonso Serrano, nombrado para asistir á los coléricos del pueblo de Villalonso, y que falleció víctima de la epidemia en el desempeño de aquel cometido.

Acordó se devuelvan á varios pueblos para su ampliación los expedientes que han instruido en justificación de la pérdida de sus cosechas, á consecuencia de nublados, pedriscos y otras calamidades.

Aprobó lo practicado por la Comisión provincial acerca del arreglo de plomos de los fachadas del Palacio de la Diputación; sobre ampliación de las habitaciones de las hermanas de la Caridad del Hospicio; sobre descuento de un día de haber al peón caminero Jacinto Pérez, y sobre nombramiento de la Junta municipal de Cerecinos de Campos.

Suspendió la resolución de una instancia de D. Ramón Gerardo Santa María, solicitando una pensión para dedicarse al estudio de la Música, hasta que documentalmentemente justifique los resultados anteriores que haya obtenido en sus estudios de este arte.

Acordó ordenar al Ayuntamiento de Villalbarbo proceda á nueva elección de asociados para la Junta municipal.

Acordó queden sobre la mesa varios expedientes relativos á nombramientos de peones camineros y otros de diversa índole.

Quedó enterada de varias Reales órdenes dictadas en reclamaciones contra acuerdos de la Comisión sobre traslación de la capitalidad del distrito del Olmo á su agregado Vallesa, pretensión de formar cada uno de dichos pueblos distrito independiente, y desgregación del despoblado de la Mañana del distrito de Peleas de Abajo y su agregación al de Jambrina.

Acordó se oficie al señor Gobernador de Valladolid para que obligue á D. Laureano Motta á que reponga los títulos de la Deuda que constituyen su fianza como Administrador que fué del Hospital de la Encarnación de esta capital.

En este estado se levantó la sesión.—El Secretario, Santiago Neches.

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

Provincia de Zamora.

La Dirección general de la Deuda pública, en circular de 3 del actual, dice lo siguiente:

«Venciendo en 1.º de Enero de 1886 un trimestre de intereses de deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior é inscripciones nominativas de igual renta, y un semestre de amortizable al 2 por 100 exterior, ésta Dirección general ha sido autorizada por Real orden de 14 de Noviembre último, para admitir el cupón correspondiente al expresado vencimiento; y en su virtud, ha acordado que desde el 15 del corriente mes hasta fin de Febrero próximo venidero, se reciban por esa Administración los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y exterior, y del 2 por 100 amortizable exterior, y sin limitación de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia ó Instrucción pública, Cabillos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esa provincia.

Debiendo hacer presente á los interesados, que en lo que respecta al trimestre de que se trata, no se admitirán otras facturas de cupones é inscripciones del 4 por 100 más que las que contengan impresa la fecha del vencimiento y en papel de contabilidad, y además todas las facturas de presentación de cupones é inscripciones que lleguen ó escedan de 50 pesetas, deberán tener adherido un sello móvil de 10 céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidas.»

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Zamora 7 de Diciembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, José Moreno de Guerrero.

## DISTRITO ELECTORAL DE TORO.

AÑO DE 1885.

Relación de las altas y bajas que han sufrido durante el año expresado las listas electorales para Diputados á Cortes, publicadas por el señor Gobernador civil de la provincia en 5 de Enero último, según los datos remitidos á la Comisión hasta la fecha.

## 1.ª SECCIÓN.—TORO.

Toro.—Electores fallecidos.

Alonso Rodriguez, Ildelfonso  
Alonso Guisado, Estéban  
Álvarez Rodriguez, Joaquín  
Andrés, Angel  
Andrés Castaño, Felipe  
Bernal Calero, Antonio  
Dios Pérez, José de  
García, Juan Castor  
García Calvo, Lázaro  
García de la Fuente, Santiago  
González Pérez, Ramón  
Guisado Carrasco, Juan  
Hernández Pardo, Felipe  
Hernández Rodriguez, Francisco  
Hernández Casas, Francisco  
Martín, Ramón  
Ortega Martín, Pascual  
Recio Perez, Santos  
Rodriguez Gutierrez, Ildelfonso  
Samaniego Calero, Bernardo  
Samaniego Nuñez, Domingo  
Sevillano, Luis  
Villar, Nicomedes  
Alonso García, Jacobo (Agrimensor)  
San José Gomez, Vicente (Retirado)

Nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial.—Contribuyentes.

Alonso Gato, Damian  
Andrés López, Victoriano  
Aparicio Marban, Gregorio  
Benavides López, Ramón  
Calvo Alaguero, Quintín  
Calle González, Ramón de la  
Córdova Veléz, Ramón de  
Costillas Gomez, Segundo  
Costillas de Castro, Antonio  
Costillas de Castro, Eusebio  
España Costillas, José  
Gavilán Alonso, Andrés  
Gato Zurro, Pedro  
Gato Mateos, Santiago  
García Alonso, Aquilino  
González Anegón, Nicolás  
Hernández Sánchez, Claudio Manuel  
Hernández Lorenzo, Felipe  
Hernández Julián, Manuel  
Hernández Martín, Nicolás  
Hernández Samaniego, Pascasio  
Hernández Román, Santiago  
López García, Francisco  
Martín Villar, Gregorio  
Mérida Velasco, Tomás  
Rodriguez García Solalinde, Adolfo  
Santisteban Conejo, Manuel  
Ybañez Enriquez, Francisco

## Capacidades.

Anta Rodriguez, Hilario de. Practicante en Cirujía  
Diez Seisdedos, Angel. Procurador del Juzgado  
Traver Sánchez Arcilla, Francisco. Licenciado en Derecho  
Traver Sánchez Arcilla, Gregorio. Procurador del Juzgado

## 10.ª SECCIÓN.—FUENTESAUICO.

Fuentesauico.—Electores fallecidos.

Alderete, Luis  
Galán, Pablo  
Gallego, Hermenegildo  
Hernández, Felipe  
López, Samaniego  
Luis, Juan de

Luis Bernal, Juan de  
Marcos, Blás  
Martin, Cipriano  
Verdugo, José  
Rodriguez Muñoz, Vicente

Han mudado de domicilio.

Palao Girón, Antonio

Excluidos del censo por sentencia judicial.

Hernández Fernández, Felipe  
Hernández Pomar, Gregorio

Nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial.

Arganda Martín, Gervasio  
Arias Mangas, Sebastián  
Arganda Mateos, Pio  
Boiza Corrales, Cayetano  
Bustos Roncero, Lucio  
Bustos Cuadrado, Victor  
Casas González, Juan  
Corrales Fonseca, Gaspar  
Cuadrado Hidalgo, Pablo  
Diez Viñuela, Ezequiel  
Dios Martín, Fernando  
Espinosa Fernández, Eusebio  
Escudero Corrales, Angel  
Fernández Gavilán, Joaquín  
Fonseca López, Eduardo  
Gavilán Corrales, Tomás  
García Pérez, Leopoldo  
González Hernández, Teodoro  
González Juárez, Gregorio  
Hernández Hidalgo, Elviro  
Hernández Sánchez, Higinio  
Hernández Boiza, Silverio  
Hernández García, Toribio  
Lamas Hernández, Tomás  
López Martín, Félix  
Morales Alejano, Francisco  
Morales Alejano, Manuel  
Morales Sison, Serafin  
Marcos Hernández, Félix  
Pérez Vicente, Santiago  
Ramos Martín, Domingo  
Rio González, Valentin  
Santos Juanes, Regino  
Sánchez González, José  
Tola Fonseca, Tiburcio  
Valle Mangas, Miguel del  
Valle Vicente, Marcelino del  
Zatarain Fernández, Marcial

## Capacidades.

Fernández Escudero, Ezequiel. Procurador  
Palao Girón, Luis Felipe. Abogado

## 11.ª SECCIÓN.—FUENTELAPEÑA.

Fuentelapeña.—Electores fallecidos.

Carchena Arés, José  
Hernández Torrero, Antonio  
Hernández Nieto, Zóilo  
Torrero Vara, Antonio

Han mudado de domicilio.

Zatarain Fernández, Melchor. Párroco

Nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial.

Reina Maldonado, Eloy

## VADILLO.

López Rodriguez, Mariano  
Martín Hernández, Victoriano  
Seco Hernández, Antonio  
Seco Hernández, Benito

## GUARRATE.

Dios Borrego, Severiano de  
Galache Rodriguez, Deogracias  
Galache Rodriguez, Estanislao  
Galache Riesco, Leoncio  
Muñoz Benito, Juan

## 12.ª SECCIÓN.—LA BÓVEDA.

Bóveda.—Nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial.

Calvo Montero, Pedro  
García Crespo, Agustín  
García Cobos, Manuel  
Hernández Sánchez, Casto  
Hernández Santarén, Jerónimo  
Muñoz Crespo, Félix  
Rapado Rodriguez, Martín  
Rodriguez Gómez, Leopoldo

## Capacidades.

Pérez Prieto, Francisco. Veterinario

## VILLABUENA.

Asensio Moyano, Juan  
Gimenez Sánchez, Ramón  
Gimenez Sánchez, Gonzalo  
Hernández Muñoz, Leoncio  
López Martín, José  
Lorenzo Deza, José  
Manzanera Muñoz, Tomás  
Mielgo García, Manuel  
Montero Arribas, Vicente  
Muñoz Polo, Luis  
Polo Sánchez, Epifanio

## EL PEGO.

Arribas Malduerme, Joaquín  
Benito García, Bonifacio  
Benito García, Pedro  
García Murcia, Eustasio  
Hernández Muñoz, Policarpo  
Riesco Hernández, Basilio  
Riesco Pérez, Bernardo  
Riesco Pérez, Gervasio  
Riesco Pérez, Román  
Manzanera Valdunciel, Marcelino  
Martín Mendoza, Domingo

## Capacidades.

Castro Alonso, Celedonio de. Veterinario

## 13.ª SECCIÓN.—ARGUJILLO.

Argujillo.—Electores fallecidos.

Alonso, Francisco  
Aparicio Hernández, Plácido  
Brio, Miguel del  
García, Gregorio  
García, Tomás  
Martín, Antonio  
Pascual, Pedro  
Pascual, Ramón

Han mudado de domicilio.

Sánchez, Francisco

Nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial.

García Pascual, Cecilio  
Gutierrez Vicente, Santiago  
Hernández Dominguez, Francisco  
Hernández Silva, Bernardo  
Hernández González, Francisco  
Macías Sevillano, Lorenzo  
Moralejo Dieguez, Juan  
Pascual Gómez, Roque  
Queipo Hernández, Antonio  
Queipo Pascual, Francisco

## FUENTES-PREADAS.

Andrés Dominguez, Blás  
García Rodriguez, Miguel  
Hernández Martín, Pedro  
Chicote Amigo, Gregorio  
Peña Benito, Alfonso  
Rubio Gago, Lorenzo

## Capacidades.

Gutierrez Benito, Miguel. Médico

## EL PIÑERO.

Andrés Diez, Francisco  
Merchan Anta, Francisco  
Ruiz Ponce, José

## EL MADERAL.

Alonso González, Juan  
 Alfaraz López, Lorenzo  
 Alfaraz López, Nicolás  
 Alfaraz López, Pedro  
 Benito Herrero, Silvestre  
 Fernández Campo, Wenceslao  
 García Izquierdo, Miguel  
 Herrero Martín, Cesáreo  
 López Gómez, Manuel  
 López Matías, Pedro  
 Lorenzo Díez, Francisco  
 Matías García, Lorenzo  
 Sanz Gallego, Miguel  
 Tejeda Villamor, Lorenzo  
 Toribio Fernández, Joaquín  
 Toribio Fernández, José  
 Toribio Fernández, Pedro  
 Vaez Martín, Mariano

## 14.ª SECCIÓN.—SAN MIGUEL DE LA RIBERA.

*San Miguel de la Ribera.—Electores mandados excluir por sentencia judicial.*

Avedillo Dominguez, Marcelino

*Nuevos electores mandados incluir por igual sentencia.*

Caballero Díez, Pablo  
 Deocampo Hernández, Manuel  
 Dominguez Hernández, Clemente  
 Galindo Zarzuelo, Bernardino  
 González Gutierrez, Damián  
 González Jimeno, Fernando  
 González Elvira, Manuel  
 Gimeno Vicente, Francisco  
 Hernández Sánchez, Juan  
 Hernández Domínguez, Antonio  
 Hernández Muñoz, Ignacio  
 Higuera Olivares, Pascual  
 Moralejo Díez, Manuel  
 Rodríguez Rodríguez, Cirilo  
 Rodríguez Álvarez, Manuel  
 Rodríguez Martín, Andrés

## 15.ª SECCIÓN.—VILLAESCUSA.

*Villaescusa.—Nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial.*

Juanes Miguel, Manuel  
 Martín del Caño, Aniceto  
 Martín del Caño, Doroteo

## CAÑIZAL.

García Borrego, Antonio  
 García García, Ignacio  
 González Gallego, Miguel  
 Herrero Lesmes, Antonio  
 Lesmes Barrientos, Víctor  
 Pozo Medina, Francisco del  
 Sánchez González, Ildefonso  
 Sierra Sierra, Pedro  
 Sierra Marcos, Fidel

## 16.ª SECCIÓN.—VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS.

*Villamor de los Escuderos.—Nuevos electores mandados inscribir por sentencia judicial.*

Escribano Casaseca, Vicente  
 Gómez Martín, Martín  
 Herrero Bernardo, Juan José  
 Hernández Herrero, Manuel  
 Hernández Badillo, Pablo  
 Hernández Baez, Antonio  
 Ledesma Álvarez, Teodoro  
 Pérez García, Buenaventura

La lista precedente comprende sin omisión ni adición alguna, los nombres de todos los electores fallecidos, los que han mudado y perdido su domicilio, y los mandados incluir y excluir por sentencia judicial, según los datos auténticos remitidos á este Comisión hasta la fecha, y de su exactitud certifican los infrascritos.

Toro 1.º de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Juan Rodríguez.—El Secretario, Gregorio Patón.

## Rectificación de listas electorales para Diputados provinciales.

*Lista de los electores que hallándose comprendidos en las últimas listas rectificadas han fallecido ó mudado de domicilio.*

## 1.ª SECCIÓN.—TORO.

## Electores fallecidos.

Alonso Serrano, Eusebio  
 Alonso García, Jacobo

Bernal Calero, Antonio  
 Calvo Sobrino, Modesto  
 García Gutierrez, Inocencio  
 Gavilán López, Antonio  
 González Gamazo, Ildefonso  
 Hernández Rodríguez, Francisco  
 Hernández Casas, Francisco  
 Lorenzo Merino, José  
 Manteca Cuens, Jerónimo  
 Marban Vega, Fernando  
 Martín Villar, Ramón  
 Matilla García, Santiago  
 Miguel Gómez, Gabriel  
 Ortega Martín, Pascual  
 Recio Pérez, Santos  
 Rodríguez Gutierrez, Ildefonso  
 Romero Gringolo, Maximino  
 Samaniego Samaniego, Clemente  
 San José Gómez, Vicente  
 Sevillano Caballero, Luis  
 Velasco García, Víctor  
 Villar Pérez, Nicomedes  
 Carrasco López, Domingo  
 Gallo García, Manuel  
 Quintana Lopetedi, Manuel  
 Sánchez García, Antonio  
 Fernández Díez, Valentín  
 Pérez Rodríguez, Manuel

## Han mudado de domicilio.

Alvarez Martín, Raimundo  
 Fernández Pérez, Eugenio  
 Fernández Montealegre, Valentín  
 Gudina Celemin, Agustín  
 Lorenzo Hernández, Matías  
 Pérez Calleja, Nicasio  
 Alonso Prieto, Tomás

## 2.ª SECCIÓN.—TORO.

## Electores fallecidos.

Alaguero Betegón, Manuel  
 Alonso Guisado, Estéban  
 Alonso Rodríguez, Ildefonso  
 Alvarez Prieto, Domingo  
 Alvarez Rodríguez, Joaquín  
 Andrade Pérez, Antonio  
 Andrés Alonso, Ángel  
 Andrés Castaño, Felipe  
 Andrés Hernández, Hilario  
 Blanco González, José  
 Díez Peinador, Juan  
 García Andrés, Juan Casto  
 García Bergel, Miguel  
 García de la Fuente, Santiago  
 González Pérez, Ramón  
 Guisado Carrasco, Juan  
 Hernández Pardo, Felipe  
 Rodríguez Almeida, Antonio  
 Rodríguez Aguilar, Francisco  
 Samaniego Calero, Bernardo  
 Samaniego Nuñez, Domingo  
 Lorenzo Yebra, Bernardo  
 Pintado González, Vicente  
 Alvarez Prieto, Isidoro  
 Gitrama García, Antonio  
 Mayordomo Samaniego, Andrés

## Han mudado de domicilio.

Alonso García, Luciano  
 Camarón García, Cipriano

Toro 1.º de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Juan Rodríguez.—El Secretario, Gregorio Patón.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

## Distrito forestal de Zamora.—Anuncio.

En cumplimiento de su cometido, esta Jefatura gestiona la nulidad de las diversas ventas llevadas á efecto de montes comprendidos en el Catálogo de los exceptuados en esta provincia.

Mas como haya llegado á noticia de la misma que algunos sujetos, sabedores de las referidas gestiones, traten de especular con los Ayuntamientos interesados, ofreciéndoles de mala fé su innecesaria influencia en esta clase de asuntos, he creído de mi deber llamar la atención de los municipios que tengan montes en este caso, á fin de que desoigan todas las proposiciones y exigencias que se les hagan con este objeto, pues el distrito que sólo se rige por la estricta observancia de sus de-

beres, tiene la obligación de velar por el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de desamortización forestal.

Zamora 23 de Noviembre de 1885.—El Ingeniero Jefe, Martín Pascual.

## COMISARÍA DE GUERRA DE VALLADOLID.

El Comisario de guerra Inspector de utensilios de esta plaza, hace saber: Que no habiendo ofrecido resultado la segunda subasta celebrada el día 28 del actual para contratar la adquisición de 12.000 tablas de pino correspondientes á 4.000 tablados de tres tablas en cama con destino al material de acuartelamiento, por disposición del señor Intendente militar de este distrito de la citada fecha, se anuncia una nueva convocatoria de proposiciones particulares, que se celebrará en esta Comisaría de guerra, constituida en la Factoría de utensilios de esta capital, casa titulada del Sol, calle Cadenas de San Gregorio, núm. 5, á las 12 de la mañana del día 28 de Diciembre próximo, con arreglo al pliego de condiciones, precio límite y tipo que se hallan de manifiesto en la referida oficina, desde este día. Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta.

Valladolid 30 de Noviembre de 1885.—Juan Ramirez.

## Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de..., y domiciliado en..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar 12.000 tablas de pino correspondientes á 4.000 tablados de tres tablas en cama, con destino al servicio de la Factoría de utensilios de Valladolid, se comprometo á entregarlas al precio de..., pesetas cada una. Y para que sea válida esta proposición, acompaño el documento justificativo del depósito de..... pesetas, hecho para tomar parte en la licitación, según se determina en la condición 3.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

## JUZGADOS.

## ALICANTE.

Don Eduardo Gómez de Masparrota, Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez instructor de Alicante.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Antolin Panero y Hernández, hijo de Tomás y de Josefa, natural y vecino de Almeida, casado, escribiente, de treinta y tres años, sargento primero que fué del Regimiento infantería de Teluán, número 47, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del termino de veinte días á rendir declaración indagatoria en la causa que se sigue contra el mismo y otros sobre falsedad en la certificación de talla del quinto Vicente Pérez; apercibido que de no verificar su presentación en el plazo señalado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á las autoridades civiles como militares, dispongan se proceda á la busca y captura del Antolin Panero, conduciéndolo á las cárceles de esta capital caso de ser habido.

Alicante siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Eduardo Gómez de Masparrota.—De su orden, Primitivo Pérez.

## POZUELO DE VIDRIALES.

Se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de Pozuelo de Vidriales, sin más honorarios que los que se devenguen con arreglo al arancel.

Los interesados dirigirán sus solicitudes y demás documentos necesarios al señor Juez municipal que suscribe, en el término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Pozuelo de Vidriales 24 de Noviembre de 1885.—El Juez municipal, Manuel Alonso.

## Anuncios.

## ARRIENDO DE PASTOS.

Se admite ganado lanar en el monte que fué de San Cebrian de Castro. Los que quieran pueden verse con sus dueños, los señores Santiago Hermanos, en esta ciudad, calle de Santa Clara, número 22.